



TRIBUNAL DE CUENTAS

**RES. 3038/2021**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**(E. E. N° 2021-17-1-0002566 , Ent. N°4557/2021)**

**VISTO:** las nuevas actuaciones remitidas por la Unidad Centralizada de Adquisiciones del Ministerio de Economía y Finanzas, referentes a la ampliación de la Licitación Pública N° 26/2020, cuyo objeto es el "Suministro de ropa de uso hospitalario";

**RESULTANDO:** 1) que por Resolución de la Unidad Centralizada de Adquisiciones No. 166/2021 de fecha 04/06/2021, y atento a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a lo dispuesto en los artículos 33 del T.O.C.A.F., 250 de la Ley No. 19.924 de diciembre de 2020 y 163 de la Ley No. 18.172 de agosto 2007- la Unidad Centralizada de Adquisiciones dispuso adjudicar el procedimiento por el monto total "\$104:263.973,06" impuestos incluidos, por el plazo de un año, de acuerdo a los Anexos que forman parte integrante del referido acto administrativo, remitiéndose a este Tribunal para su intervención preventiva;

2) que este Tribunal por Resolución N° 1358/2021 de fecha 07.07.21 dispuso cometer a los Contadores Auditores y/o Delegado de los Organismos demandantes, según corresponda la intervención del gasto total de \$ 104:263.973,06 impuestos incluidos y ajustes paramétricos, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

3) que en esta oportunidad, contando con la conformidad de los adjudicatarios, por Resolución N° 276/2021 de fecha 29/11/2021, la UCA dispuso ampliar los ítems 1 (\$ 371.834,04), 2 (\$ 874.415,72), 3 (\$ 798.082,03), 10 (\$ 5.101.387,30), 12 (\$ 1.247.005,19) y 14



TRIBUNAL DE CUENTAS

(\$ 2.095.972,20), ascendiendo el monto total a la suma de \$ 10.488.696,48 y representando la referida ampliación el 66%, 22%, 72%, 22%,8% y 69% del total adjudicado para los ítems 1, 2, 3, 10, 12 y 14 respectivamente;

4) que los montos se distribuyen de la siguiente manera: Banco de Seguros del Estado \$ 209.597,22, Ministerio de Defensa Nacional \$ 5.177.711,96, Ministerio del Interior \$ 5.101.387,30, totalizando \$ 10.488.696,48 impuestos incluidos;

5) que constan, notas de los Organismos beneficiarios mediante la cual indicaron la existencia de crédito suficiente para atender la erogación respectiva;

**CONSIDERANDO:** que la ampliación encuadra dentro de las previsiones establecidas por el artículo 74 del TOCAF, no habiendo objeciones que formular;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 literal b) de la Constitución de la República;

#### EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cométese a los Contadores Auditores y/o Delegados de los Organismos demandantes, según corresponda (de acuerdo al detalle que surge del Resultando 4), la intervención del gasto total de \$10.488.696,48 impuestos incluidos, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2) Comunicar a los Contadores Auditores o Delegados de los mencionados Organismos;
- 3) Devolver las actuaciones. -

CLC

  
Crs. Lic. Olga Santinelli Taubner  
Secretaría General

2